



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Parcio de Seleme, Eva s/ licencia", y**

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Eva L. Parcio de Seleme, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión del Interior - convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional-, realizada en esta ciudad, el día 11 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que "...no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción...", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

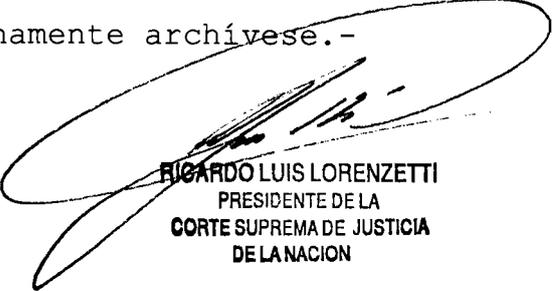
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 11 de junio del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Eva L. Parcio de Seleme, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION